



Refte nº 02-018 del Expte nº 70.408-015

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 11 OCT 2018

VISTO que por Resolución nº 0720 2018 se convalida lo actuado por la Señora Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en relación con el proceso licitatorio llevado a cabo por Expte nº 40.708-015 y, en consecuencia, ratifica el Contrato de Locación celebrado entre la Firma CUSPIDE Libros S.A. y la Dra. Adela María SEGUI en representación de la mencionada Facultad, por el cual se da en alquiler a la citada empresa el local de esa unidad académica ubicado en calle 25 de mayo nº 471 (Casa Remis), Padrón 4926, de esta ciudad, a partir del 01 de noviembre de 2015 y por el término de treinta y seis (36) meses, venciendo el mismo el 31 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 06 de setiembre de 2018 que obra a a fs. 1, la Señora Vicedecana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales señala que la Firma CUSPIDE Libros S.A. manifiesta la necesidad de continuar con la locación del inmueble en cuestión, motivo por el cual solicita se autorice a la Señora Decana de la citada unidad académica para suscribir el Acuerdo de Prorroga correspondiente;

Que en dicho inmueble, la mencionada firma lleva a cabo actividades comerciales tales como venta de libros, Cds, videos, juguetes, artículos de librería, marroquinería, electrónica, dispositivos de comunicación, entretenimiento y accesorios;

Que la prórroga en cuestión resulta conveniente para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, cuyo vencimiento opera el 31 de octubre de 2018;

Que en razón de ello, la Cláusula Decimo Cuarta (14ª) del referido Contrato de Locación establece entre otros puntos:

*"...Ambas partes de común acuerdo, una vez vencido el plazo contractual originariamente pactado, podrán acordar prorrogar el contrato por el término de dos (2) años más...";*

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido a fs. 181;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26º, inciso 1 del Estatuto vigente en esta Universidad,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

////////////////////

Lic. JOSE HUGO SARRA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FRANCISCA BARRIONUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho



Refte nº 02-018 del Expte nº 70.408-015

-2-

//////////

ARTICULO 1º.-Autorizar -por única vez- a la Señora Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dra. Adela María SEGUI, DNI. Nº 12.675.710, para formular y suscribir con la Firma CUSPIDE LIBROS SA. y en representación de esta Universidad, el Acuerdo de Prórroga del Contrato de Locación del Local para Uso Comercial del inmueble ubicado en calle 25 de mayo nº 471 (Casa Remis), Padrón 4926, de esta ciudad, propiedad de la mencionada Facultad, donde la citada firma desarrolla actividades comerciales, a partir del 01 de noviembre de 2018 y por el término de dos (2) años.-

ARTICULO 2º.-Hágase saber; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna y vuelva a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.-

RESOLUCIÓN Nº. **0721 2018**

mda

R

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FRANCISCA BARRIONUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho